En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La Administración Distrital de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; y lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. En el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, establece: “Artículo 28. Facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto. Las secretarías de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin persona jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Distrito de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde. Estas facultades están en cabeza de las secretarías de despacho, directores de departamento administrativo y directores de las unidades administrativas especiales sin personería jurídica, así como en aquellos servidores públicos del nivel directivo a quienes el alcalde asigne o delegue dicha función, y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas orgánicas de presupuesto y en las normas que regulen la contratación estatal, y demás disposiciones jurídicas. En todo caso, el alcalde podrá celebrar contratos a nombre del Distrito de Santiago de Cali. Parágrafo. El ejercicio de estas competencias estará sujeto a los actos administrativos que expida el alcalde." El Decreto en comento dispone en el artículo 95, crear la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios como organismo del sector central, sin personería jurídica, con autonomía administrativa para el desarrollo de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

funciones y competencias a su cargo, adscrita al Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Que de conformidad con el citado Decreto Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, tiene entre otras responsabilidades la contemplada en el numeral 1 y 9 del artículo 98 del citado Decreto, mediante el cual le corresponde :

1. *Formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali*

9. Identificar la necesidades mobiliarias, inmobiliarias, de insumos, de activos y de servicios de los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali y formular alternativas para su solución

A su vez, el artículo 97 establece que, el propósito de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios es la ejecución de políticas, planes y programas que dicten las autoridades municipales para la administración de los bienes muebles e inmuebles del Distrito.

> "1. Formular, liderar y ejecutar estrategias encaminadas al registro, uso, administración, mantenimiento, aseguramiento y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía de Santiago de Cali.
>
> (…)
>
> 9. Identificar las necesidades mobiliarias, inmobiliarias, de insumos, de activos y de servicios de los organismos de la Alcaldía de Santiago de Cali y formular alternativas para su solución".

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, y en el marco de que la protección y gestión integral de los bienes inmuebles del Distrito, está directamente alineada con las funciones establecidas para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios (UAEGBS), dentro de las cuales se incluyen el mantenimiento y salvaguarda de los bienes de la ciudad, así como también la conservación integral del espacio público; la Unidad, ha identificado la necesidad de adquirir más vallas metálicas de seguridad o de contención esto con el fin de proteger y/o salvaguardar zonas públicas de relevancia como por ejemplo el Centro Administrativo Municipal,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

el Boulevard del Río, etc.

Así como también hacer uso de ellas para proporcionar la señalización adecuada en zonas identificadas como bien de uso público del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el fin de proveer la respectiva seguridad de bienes y zonas de uso colectivo. Dicha necesidad se debe principalmente a que la UAEGBS cuenta con una cantidad limitada de vallas de contención propias que no son suficientes teniendo en cuenta los requerimientos de seguridad que se demandan.





b. Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica)

ADQUIRIR VALLAS DE CONTENCIÓN PROPIAS DE LA UAEGBS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI

Alcance:

Las Vallas de Contención, serán ubicadas en zonas de bien público del Distrito Especial de Santiago de Cali esto con el fin de velar por la conservación del espacio público como el Complejo CAM, el Boulevard del Río y las demás zonas de bien público que así lo requieran.

Se requiere la adquisición de vayas de contención con marco interno de 1,0 metros de alto por 1,10 metros de ancho y un marco externo de 1,50 metros de ancho x 1, 00 metro de alto. Lo anterior con el fin hacer uso adecuado de ellas y ubicarlas en zonas requeridas, esto con el fin de velar por la conservación del espacio público y las zonas de bien común que así lo demanden.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

c. Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.

VALLAS DE CONTENCIÓN			
Ítem	Especificación	Unidad	Cant
1	Suministro de Vallas de Contención: Marco externo de 1,50 m de ancho x 1,00 m de alto en Tubo cuadrado galvanizado de 2" calibre 16. Marco interno de 1,10 m de ancho x 1,00 m de alto en tubo cuadrado galvanizado de 2" calibre 16. Un Gancho U invertida en varilla de hierro lisa de 12.7 mm ± 2 mm de diámetro y 24 cm de largo. Un acople de 8 cm de largo y diámetro interno de 15.9 mm en tubo redondo galvanizado de 1" calibre 16. Dos soportes (patas) horizontales de 60 cm de largo con tubo cuadrado galvanizado de 2" calibre 16, con cuatro rodachines industriales (2 en cada soporte), Tablero en lámina Cold Rolled Calibre 16 de 90 cm de alto x 100 cm de ancho, Pintura Anticorrosiva negro mate y Brandeo Institucional sobre lámina.	Und	65

d. Número del Id de la adquisición en el PAA.

ID:18760. Adquirir vallas de contención propias para la protección y resguardo de los bienes a cargo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

e. Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).

El plazo del contrato se establece por dos (02) meses e inicia desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato deberá ejecutarse en la Ciudad de Santiago de Cali.

f. Obligaciones específicas del contratista.

1. Dar cumplimiento al objeto del contrato en los términos y condiciones estipulados en su oferta, el cual formará parte integral del contrato.
2. Entregar conforme las características técnicas descritas en la Invitación, las vallas de contención y seguridad para la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.
3. Asumir los gastos de logística, transporte y demás requeridos dentro del desarrollo del objeto contractual, que no causarán erogación adicional a cargo del Distrito Especial de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. 4. El contratista deberá realizar el brandeo de las vallas de demarcación de acuerdo con el diseño suministrado por el Distrito de Cali – UAEGBS en línea con la imagen institucional, en vinilo adhesivo para exteriores de 1500 DPI, full color. Dicha valla deberá contener la información suministrada por la unidad y las dimensiones que este considere pertinentes para tal fin. 5. Asumir los gastos de embalaje necesarios para la protección de los elementos durante el transporte y el almacenamiento de los mismos, lo cual no causará erogación adicional a cargo del Distrito Especial de Santiago de Cali - Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios. 6. Asumir los descuentos de Ley y demás impuestos a los que esté obligado.
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	N/A
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No __X____ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No ___X__ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.
Atentamente,

NORALBA GARCÍA MORENO
Director Técnico
Unidad Administrativa de Gestión de Bienes y Servicios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

EQUIPO ESTRUCTURADOR

ROL FINANCIERO



JUAN PABLO GÓMEZ
Contratista

ROL TÉCNICO



WILDER ANDREE SEPÚLVEDA HENAO
Contratista

ROL JURÍDICO



RAQUEL ORTÍZ GUERRERO
Contratista

Proyectó: Wilder Andree Sepúlveda Henao– Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.